

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 179
6 de febrero de 2025

En Montevideo, el seis de febrero de dos mil veinticinco, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 179° sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Presidente Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Doctor (Médico) BLAUICO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores: Contadora VIRGINIA ROMERO, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

La sesión comienza sin la presencia en Sala del Sr. Director Dr. Rodríguez Andrada.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que el Dr. Rodríguez Andrada, se encuentra reunido en Comisión de Salud; al finalizar la misma se incorporará a la sesión.

1) ACTA 176. Res. N° 73/2025.

SR. PRESIDENTE: Se eleva para nuestra consideración el Acta 176, correspondiente a la sesión del 16 de enero de 2025.

De no haber objeciones, se va a votar.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 176 correspondiente a la sesión de fecha 16.01.2025.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ se abstiene, atento a que no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

ACTA 177. Res. N° 74/2025.

SR. PRESIDENTE: De igual manera, se eleva a nuestra consideración el Acta N° 177, correspondiente a la sesión celebrada el 23 de enero de 2025.

Se va a votar.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 177 correspondiente a la sesión de fecha 23.01.2025.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ se abstiene, atento a que no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

ACTA 178.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA URUGUAYA. NOTA. Res. N° 75/2025.

SR. PRESIDENTE: La Asociación Odontológica Uruguay nos envía nota, vía mail, expresando que a través del Acta 174 de Directorio, correspondiente a la reunión llevada a cabo el pasado 26 de diciembre de 2024, tomó conocimiento de la posibilidad de que este Cuerpo organice una reunión con afiliados a la Caja y con las diferentes gremiales. En tal sentido nos expresa su interés y, a su vez, ofrece el local de su sede en caso de concretarse dicha instancia.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: me llamó poderosamente la atención que la nota viniera sin firma alguna y sin la remisión directa a su nombre. Si su procedencia fue verificada –podría tratarse de un volante común hecho a través de un proceso pícaro por parte de un particular- no hay inconveniente.

SR. PRESIDENTE: Ese hecho fue verificado de inmediato, señor Director, luego de ser advertido desde nuestra Secretaría administrativa. Se chequeó la procedencia del mail y, efectivamente, fue enviado desde la Secretaría de la Asociación Odontológica.

Aclaro que también nos llamó la atención que se nos remitiera sin firma alguna.

Pero –reitero- ya fue debidamente chequeado y comprobado.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: En tal sentido, creo que corresponde, además de tomar conocimiento de la comunicación, remitir nota de agradecimiento por el ofrecimiento. Además, en caso de concretarse tal convocatoria, será tomado en cuenta.

Visto: La nota remitida por la Asociación Odontológica Uruguaya manifestando su interés en la posibilidad de reunión de afiliados a la Caja, y ofreciendo su local sede para llevar a cabo la misma.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir nota de agradecimiento y comunicar que oportunamente se responderá sobre la locación.

Ingresar a Sala el Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA.

3) ASUNTOS PREVIOS.

COMISIÓN DE SALUD. Res. N° 76/2025.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente. A modo de resumen, luego de la reunión de la Comisión de Salud realizada y finalizada hace un momento, quiero pedir expresamente a este Cuerpo que reciba a sus integrantes para escuchar todas sus dudas y planteos.

Personalmente pienso que, de continuar de esta manera, no sacaremos adelante el protocolo que estamos abordando. Hoy surgieron elementos nuevos -los conversaremos posteriormente con los señores Directores-, además de que Afcapu no está de acuerdo con muchos aspectos que proponemos.

Hice hincapié en que ese Protocolo protege al funcionario; tiende a ser una protección para él, no solo en el área de la salud sino también en la laboral –de detectarse consumo de drogas se abre un proceso disciplinario, por supuesto-.

Por eso es necesario contar con este documento. La otra parte lo percibe más como una amenaza que como una oportunidad –se los dije personalmente, por eso lo manifiesto aquí-.

Me seguiré reuniendo las veces necesarias, pero –insisto- cada vez surgen más elementos. Los integrantes de la Comisión no están de acuerdo con las modificaciones propuestas por este Cuerpo.

Por ejemplo –algunas las cité en la sesión pasada-, no están de acuerdo con que se proceda al descuento de haberes una vez detectado el test positivo, piden que se otorgue un plazo equis para hacer los descargos correspondientes. Ese es uno de los tantos ejemplos.

Asimismo, pretenden que el test no sea realizado en la sede de la Caja sino que el funcionario sea trasladado “custodiado” a otro local ya que, de hacérselo aquí, podría resultar estigmatizante para este. Así lo valoran.

Lo digo con respeto; para mí todas las opiniones son valederas, por supuesto, y así lo manifesté en ese ámbito –nadie puede cercenar el derecho de otra persona a decir lo que desea-, pero –reitero- si seguimos agregando elementos resultará imposible llegar a un acuerdo.

Paralelamente me pidieron que lo que comunique Directorio se los trasmita por escrito. Así lo haré, por supuesto, pero creo que a veces se confunden los roles. Esta comisión no está a la par de Directorio –así lo sostengo en todos los sitios donde desempeño mi labor-. La autoridad máxima en todos lados es el Directorio. Este órgano sí puede pedir todo por escrito.

En cuanto a lo que establece el Artículo 7 de la respectiva ley, se determina que el funcionario debe contar con un elemento fehaciente para demostrar que está en condiciones de trabajar –elemento fehaciente refiere a un test con resultado negativo o al certificado correspondiente de un médico-. Hay dos médicos en la Comisión de Salud; uno en representación del Servicio Médico del Instituto y uno en representación del sindicato.

Reflexionando, ¿algún colega firmaría un certificado estableciendo que un funcionario está en condiciones de ingresar a trabajar si no es con un test negativo? Esas preguntas no me las responden, si estoy equivocado, que me desasnen, como les dije ahí mismo, pero no me supieron contestar.

Por otra parte, bienvenidos sean todos los planteos, pero nosotros no podemos elaborar un protocolo tan genérico, siendo que va dirigido a situaciones de excepción. La posibilidad de detectar a alguien con consumo problemático de sustancias, en cualquier estructura, es excepcional.

Esto es algo preventivo y para esos casos en particular. Por lo tanto, no podemos entrar demasiado en esos detalles.

Sobre esto versó la conversación; se tornó larga, y de ahí que yo ingresara más tarde a Sala hoy.

Ese es mi planteo. No tengo inconveniente en seguir yendo, pero quiero plantearles la situación.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señor Presidente: a pesar de que no soy abogado, queda claro que lo que plantean dichos integrantes en cuanto a que el funcionario sea conducido a determinado lugar, no es nuestra potestad. No podemos hacerlo. No tenemos ninguna potestad de conducir a nadie a ningún lado. No somos la Policía para hacerlo. Insisto; no lo podemos hacer. ¿Cómo podríamos actuar así? Repito; no tenemos tal potestad.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: No sugirieron que el funcionario sea conducido, sino que se le haga el test en otro sitio...

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: En ese caso, el funcionario se retira y no se lo hace...

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: De no hacérselo, y al entrar de esa forma en determinado proceso, debe ser conducido, por decirlo de alguna manera.

SR. PRESIDENTE: Creo que la Comisión debe seguir trabajando y conseguir más elementos. No traer el tema a este seno aún; para eso están las comisiones. Los asuntos se abordan y se deciden en base a las alternativas propuestas. De lo contrario, se volverá habitual que cada semana recibamos en Sala este tipo de inquietudes. Reitero; para eso existen las comisiones.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: No digo todas las semanas, Presidente. Esta se viene reuniendo hace un año. Me parece que es un tema importante, hay que sacarlo adelante, se siguen debatiendo cuestiones y no hay espíritu de concretar el protocolo.

Vuelvo a decir; me reuniré las veces que sean necesarias, pero esa es mi opinión.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una pregunta al Dr. Rodríguez Andrada. Según un documento básico, hubo una suerte de preacuerdo, sobre el que se hicieron modificaciones...

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Las que leímos en Sala la sesión pasada. Tal como lo acordamos aquí lo trasmití hoy ante la Comisión de Salud.

Ante un consumo problemático de sustancias lo que se busca es hacer las veces de puente para que el funcionario conecte con su prestador de salud y resuelva el tema de fondo. Así lo definí.

Por otra parte, hoy surgieron nuevos elementos que anteriormente no habían sido tratados.

Aclaro que en ella yo soy un par más; uno más de sus integrantes. Puedo sugerir, como en cualquier proceso de negociación, pero no puedo impedir que se hagan planteos –ellos hacen los que entiendan pertinentes–.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Hay un documento base. Si seguimos reuniéndonos un año, seguiremos sin protocolo. Directorio debe aprobarlo...

SR. PRESIDENTE: El protocolo ya fue aprobado, Director.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Se siguen agregando cosas. No podemos estar meses sobre lo mismo. Ya está resuelto por Directorio...

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Con humildad lo digo, a esta altura nada me asombra. Que se les haga el examen en el lugar de trabajo lo

consideran estigmatizante. Así lo manifestó el titular del Servicio Médico. ¿Cómo estigmatizante? No entendía yo el planteo...

Tengo actividad laboral en múltiples lugares. Si mañana me tienen que hacer un examen, sea la hora que sea, no tengo problema. Que me lo hagan. Delante de mis pares, no hay problema –y cité ejemplos vivenciados-.

No entiendo lo de estigmatizante –lo digo en el buen sentido, con el mismo buen espíritu con que lo dije ahí-.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Además, ¿cómo lo hacen en el resto de las oficinas de este país? ¿Cómo se estila hacerlo? ... De la misma manera...

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Todos los días se hacen chequeos al ingreso del funcionariado, y se lo hace de forma aleatoria...

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Entre otras cosas, los integrantes de la Comisión opinan que las que se desempeñan aquí no son actividades de riesgo, como puede ser la construcción por ejemplo.

¿Cómo que no lo son? Por supuesto que sí; si el funcionario tiene alguna adicción puede haber alguna patología psiquiátrica de fondo y, estimulado por el consumo problemático activo, puede ocurrir cualquier cosa –la persona se puede tornar agresiva, venir a trabajar armado, infinidad de posibilidades-.

Vuelvo sobre lo mismo; ven este protocolo como una amenaza. Por eso creo que es necesario llegar a un acuerdo.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Una consulta. ¿Había más médicos en la Comisión?

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Éramos tres los médicos en la Comisión; un médico en representación del sindicato –Dr. Ifrán-, uno en representación del Servicio Médico de la Caja –Dr. Vilaró- y quien habla. Quien hizo el planteo fue el médico del Instituto, Director.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Creo que mi pregunta no es improcedente. Que quede claro que había más médicos en ese seno.

En segundo lugar, ¿fue el médico que representa la Institución quien sostuvo esto?

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Así es, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Realmente me resulta insólito que se trate de un médico. Mucho más insólito que sea el médico de la Caja -le tengo aprecio aunque no soy su amigo personal-. Repito; me sorprende enormemente. Quiero dejar expresa constancia de ello.

En tal caso, nos limitaremos a expresar nuestro punto de vista. Lo pregunto porque no tengo claro en este momento cómo deberíamos proceder en la medida en que, si está designado en tanto funcionario, lo está por Directorio, no por la Asociación de Funcionarios.

Me pregunto si no corresponde a este Directorio adoptar alguna posición al respecto –estoy pensando “en borrador y en voz alta” y al mismo tiempo voy razonando-

Tengo la impresión, así como recién lo planteé como pregunta absoluta, de que este Cuerpo debería tomar alguna medida. No digo ahora; pensemos un poco más al respecto.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Mi propuesta es que votemos ya, de una vez, y demos por cerrado el tema. Si lo que están planteando nos parece insólito, ambos médicos, no hay más nada para negociar ni para hablar.

Nosotros somos los responsables, este Cuerpo, no la Comisión. Tengamos el Protocolo aprobado.

SR. PRESIDENTE: Ya fue aprobado por Directorio. Luego surgieron algunas propuestas de modificación. Deberíamos hacer la consulta correspondiente... Estas deben ser firmadas también por Afcapu a la hora de lograr el acuerdo.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Señor Presidente: cuando no se logra acuerdo entre una empresa y su sindicato de trabajadores, la empresa se presenta ante el Ministerio de Trabajo con el protocolo en cuestión y con su propuesta. En estos casos es esta Cartera la que lauda, en un sentido o en otro. Considero que peor que esto es estar en omisión al no tenerlo.

Intentamos llegar a un acuerdo; al no lograrlo, consultaremos al Dr. Castello.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: De lo contrario, al ser un documento aprobado por el Directorio y al no ser aprobado por el gremio, o lo hacemos como este lo indica o no hay documento. No es así que funciona. Eso no es acertado, máxime cuando se trata de un protocolo correcto desde el punto de vista técnico.

SR. PRESIDENTE: Si los Directores están de acuerdo, consultamos al Dr. Castello e incluimos el tema en el Orden del Día de la próxima sesión, instancia sobre el que volveremos, con la respuesta de nuestro asesor laboral.

Se somete a consideración.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Consultar al Dr. Castello de acuerdo a las consideraciones vertidas en Sala.
2. Incluir el tema en la próxima sesión de Directorio.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza algunas precisiones).

INFORMES DE RENTABILIDAD DEL INSTITUTO. APRECIACIONES. Res. N° 77/2025.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente. En la sesión pasada el Arq. Rodríguez Sanguinetti tuvo a bien darme el mail conteniendo una nota que yo no había leído en los mensajes enviados por celular. Hacía referencia al párrafo de un informe elaborado por la Ec. Pardo, remitido a la Cra. Romero, con relación a temas propios del área.

A algunos nos llamó la atención que en el cuarto párrafo de este documento - fechado el 24 de enero de este año- se dijera que *“cabe aclarar que para el cálculo de la rentabilidad siempre se miran los valores pasados, suministrados por Asesoría Técnica. Según esta, la rentabilidad del Portafolio Financiero y No Financiero para el 2023 en UR, que evoluciona según el Índice Medio de Salarios, fue negativa (-1.46 por ciento).”*

Sobre el tema de las inversiones y las rentabilidades tuve ocasión, en el período anterior, de profundizar. Incluso culminando con una propuesta -luego de varias intervenciones en varias actas, entre la 90 y la 100- estudié en profundidad el material existente, desde los propios orígenes de la Comisión Técnico-Asesora, quiénes eran los asesores externos y todos los documentos producidos a lo largo del tiempo, informes de la Auditoría Interna, incluso.

Me adentré en el asunto con interés y gran preocupación. Pude ratificar algunas de las intuiciones que había tenido. Tuve una reunión de hasta tres horas –había venido solo por una- con una serie de contadores, renombrados, algunos de ellos con gestión internacional, en Chile sobre todo, pero con mucho reconocimiento aquí en el país, y multiplicidad de intervenciones públicas en varios programas periodísticos.

Profundicé, me adentré en el tema, lo estudié, para que lo que fuera a plantear a Directorio y a la Cra. Rossel, como responsable del área, tuviera fundamento, fuera algo cierto, razonable y sobre todo fundamentado.

Luego de todas esas averiguaciones hicimos un comunicado, que compartimos con todo el personal. Algunos de ustedes recordarán que en cierto momento planteamos al Directorio anterior que nos parecía prudente tener, como órgano, reuniones periódicas con el personal, ya no en lo sindical sino en el área empresarial.

Eso no fue compartido por la mayoría del Cuerpo, y quedó en esos términos. Como medida alternativa propusimos que se comunicaran al funcionariado, periódicamente, los temas que se tenían entre mano, los más relevantes, la dirección en que estaba marchando la Institución, como forma de hacerlo partícipe –muchas empresas tienen esa práctica de conducción, en principio tengo una proclividad a compartir ese estilo y ese criterio-. No fue compartido por el Directorio.

Sin perjuicio de ello, y aun cuando se compartió el tenor de la nota que le propusimos para hacer circular y mandar al personal, se entendió que podía generar algún contencioso con el sindicato, lo que veíamos casi imposible en la medida en que son áreas absolutamente diferente -una cosa es la conducción empresarial y otra la actividad sindical y la relación del sindicato de que se trate– hablo en forma genérica, con quienes están al frente de la Institución.

Ocurrió eso, razón por la que pasamos una nota, que hacíamos llegar cada dos o tres meses al personal dándole cuenta de en qué estaba el Directorio y las posiciones que en él se mantenían.

Concretamente traigo esto a colación para dar el contexto en función del que ya habíamos hablado del tema de las inversiones y su rentabilidad, en el que quedaron de manifiesto diferencias significativas en cuanto a la rentabilidad de nuestra Caja comparadas con las que tenemos como “benchmark”, las AFAPs concretamente.

En este caso se me ocurrió estudiar el rendimiento de las AFAPs durante el año 2023. Resulta que estas tuvieron, en su Fondo de Crecimiento, las instituciones de seguridad social tenemos dos fondos, uno que en el caso de estas se denomina Fondo de Crecimiento, que les permite disponer de más tiempo en las inversiones de que se trate, dentro del marco normativo que tienen, tal como lo tiene la Caja, y el Fondo de Retiro.

En el caso de las AFAPs, cuando la Caja tuvo -1.46 por ciento, estas tuvieron +2.3 en su Fondo de Crecimiento y +1.9 en su Fondo de Retiro. Esto significa que en la comparación de la Caja versus AFAPs tuvimos -163 por ciento de rendimiento en su Fondo de Crecimiento y -177 en su Fondo de Retiro.

Las AFAPs versus Caja tuvieron +258 de rendimiento en el primero y +230 en el segundo.

No es una cifra menor. Lo traigo a este seno porque es la ratificación de lo que en su momento, con toda profundidad y detalle, estudiamos y difundimos y compartimos, sin tener, en este aspecto, ningún comentario que contraviniera los números que estaban sobre la mesa.

Aquí no había opinión sino una puesta de manifiesto objetiva respecto a los números que se manejan.

Gracias.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: siguiendo con el tema que plantea el Dr. Abisab, es una aclaración que solicitamos sobre el número de los cálculos utilizados. La rentabilidad 2023 fue negativa.

Tenemos una empresa que nos asesora en esta materia. Me interesaría saber cuándo vence el contrato; no hay nada para asesorar porque no tenemos fondos. Vengo a las reuniones, escucho, la inflación en Estados Unidos, previstos, imprevistos, pero asesorados por ella tuvimos en el 2023 una rentabilidad negativa.

Entiendo que se está vendiendo a corto plazo, que hay que pagar las prestaciones, pero me gustaría saber cuándo vence dicho contrato para avisarle con tiempo la no renovación.

Una empresa que nos habla de cuestiones que no nos sirve para nada; conocer la inflación o saber cuánto cuesta el jugo de naranja en Estados Unidos. Es dinero que estamos perdiendo.

El año pasado, 1.46 por ciento negativo.

Tal vez hoy nos podamos informar sobre lo que le consulto.

SR. PRESIDENTE: Averiguaremos ese dato, Director.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Gracias.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: El Dr. Abisab ha hecho una afirmación muy concreta en cuanto a los rendimientos de la Caja versus el rendimiento de las AFAPs.

Me gustaría tener una opinión técnica sobre el asunto, por lo que propongo pasar ese extracto de la versión taquigráfica a los Servicios, a la Cra. Rossel particularmente, para que nos explique el motivo de tal resultado. No tengo por qué no creerlo, está documentado, pero me gustaría conocer la explicación de su parte.

Gracias.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir las expresiones vertidas en Sala a la Cra. Silvia Rossel, a efectos que informe al respecto.

LEYES 18.396 Y 20.208 DE CAJA BANCARIA.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: en la sesión anterior leí algunos artículos de las leyes que han modificado el régimen de Pensiones y Jubilaciones de Caja Bancaria. Lo hice en respuesta a algunas afirmaciones y opiniones que ha vertido en este seno la Cra. Romero, y hoy los reiteraré ante su presencia en Sala, para conversarlos –lo traje como un documento de trabajo-.

No voy a leer todos, solo los principales, la normativa fue hecha en el período del Dr. Vázquez, es decir el mismo partido que asumirá el gobierno del país en unos días.

El Artículo 3 de la Ley 18.396 establece que “*(Instituciones, entidades y empresas comprendidas). Quedan obligatoriamente comprendidos en el régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias:*

A) Los Bancos públicos y privados.

B) Todas las demás empresas de intermediación financiera autorizadas por el Poder Ejecutivo (Decreto-Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982, sus modificativas y concordantes).

C) El Banco de Seguros del Estado.

D) Las compañías de seguros.

E) La Bolsa de Comercio.

F) Las empresas administradoras de crédito que, en forma habitual y profesional, intervengan en el financiamiento de la venta de bienes y servicios realizada por terceros

otorgando crédito mediante el uso de tarjetas, órdenes de compra u otras modalidades similares, con recursos propios o en cuyo financiamiento no participe el ahorro público.
G) *Las empresas que, en forma habitual y profesional, otorguen préstamos en dinero a sujetos residentes en el país, cualquiera sea la modalidad utilizada a tal fin; no quedan incluidos en lo dispuesto por este literal, las administradoras de fondos de ahorro previsional y los institutos de seguridad social.*

H) *Las cooperativas de ahorro y crédito no comprendidas en los literales anteriores.*

I) *Las empresas que presten servicios de transporte de valores.*

J) *Las entidades gremiales de patronos, trabajadores, jubilados y pensionistas de la actividad de intermediación financiera con personalidad jurídica.*

K) *Las empresas que sean propiedad de las instituciones, entidades y empresas indicadas en los literales anteriores, que desarrollen actividades que integren la unidad técnico-económica de las mismas; se incluyen en lo previsto por este literal, los fondos de inversión y los fideicomisos.”*

Quedan obligatoriamente comprendidos; muchos que antes no lo estaban en la ley.

Por su parte, el “Artículo 23. (Aportación personal de activos). La tasa de aportación personal de los afiliados activos, para la cobertura de las contingencias de invalidez, vejez y sobrevivencia, será de los porcentajes que se establecen a continuación, aplicados sobre todas las asignaciones computables:

A) *El 17.5% (diecisiete y medio por ciento) para los afiliados correspondientes a las instituciones, entidades y empresas indicadas en los literales A), B), C), D), E) y J) del Artículo 3° de la presente ley y los trabajadores de la propia Caja.*

B) *El 15% (quince por ciento) para los afiliados correspondientes a las instituciones, entidades y empresas indicadas en los literales F), G), H) e I) del artículo 3° de la presente ley.”*

Lo que proponemos nosotros para la Caja rige ya desde el 2008 para esta otra.

A su vez, el “Artículo 27. (Aporte patronal básico). La tasa del aporte patronal básico, a que refiere el literal A) del artículo anterior, será:

A. *El 25.25% (veinticinco con veinticinco por ciento) para las instituciones, entidades y empresas indicadas en los literales A), B), C) y D) del artículo 3° y para la propia Caja*

B. *El 7,5% (siete y medio por ciento) para las instituciones, entidades y empresas indicadas en los literales E), F), G), H), I) y J) del referido artículo, sin perjuicio de las exoneraciones que correspondieren conforme al artículo 69 de la Constitución de la República.”*

También es lo que proponemos para nuestra Caja. Tengamos en cuenta que Caja Bancaria cae en cantidad de afiliados, mientras que la Caja de Profesionales aumenta en ese campo.

“Artículo 29. (Emisión de títulos de deuda). La Caja emitirá títulos de deuda cuyos adquirentes podrán ser, exclusivamente, las instituciones, entidades y empresas comprendidas en los literales A), B), C) y D) del artículo 3°.

Los referidos títulos serán nominativos y su titularidad no podrá transmitirse a terceros.

Su amortización se iniciará a partir del ejercicio siguiente a aquél en el que las reservas financieras de la Caja igualen el presupuesto a que refiere el inciso tercero del artículo 27, quedando en suspenso durante los ejercicios en que no se cumpla dicha condición. La reglamentación establecerá las condiciones de emisión y amortización, dentro de los límites legales antedichos.”

Esto es público; salió en prensa.

Algo más interesante aun. “Artículo 34. (Asistencia de cargo del Estado).- El Estado, con cargo a Rentas Generales, verterá a la Caja:

A) *por el ejercicio 2009, una suma equivalente al doble de la diferencia entre lo recaudado por la contribución establecida en el artículo 32 por dicho año, y lo que se habría obtenido de haberse aplicado, a la misma base de cálculo de esa contribución, las alícuotas del impuesto creado por la Ley N° 17.841, de 15 de octubre de 2004, que se deroga por el artículo 93 de la presente ley.*

B) *A partir del 1° de enero de 2010, cada año, una suma igual a la que resulte de sumar:*

1) *La diferencia obtenida a través del cálculo previsto en el precedente literal A), considerando el respectivo ejercicio, y*

2) *La proveniente del incremento adicional de 2 (dos) puntos porcentuales de las tasas establecidas en el artículo 32, previsto para que opere desde esa fecha en el citado artículo.*

Para la determinación de dichas sumas, se tendrán en cuenta las variaciones resultantes de la aplicación de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo 32 y en el artículo 33.

El Poder Ejecutivo podrá autorizar a la Caja a compensar estos fondos con otros tributos o recursos que la Caja recauda en nombre del Estado, de acuerdo con lo que disponga la reglamentación.”

Lo leí en la sesión última, pero lo reitero. El Estado vierte dinero a la Caja. El Estado aporta dinero a la Caja Bancaria desde el año 2008 –personalmente lo ignoraba.

“Artículo 35. (Prestaciones). *Las prestaciones a cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias son las siguientes:*

A) *Por invalidez, vejez y sobrevivencia: las jubilaciones, el subsidio transitorio por incapacidad parcial, las pensiones y el subsidio por expensas funerarias.”*

Hasta ahora, los mismos que tiene nuestra Caja.

“B) *Por desocupación forzosa: el subsidio por desempleo.”* Esto se agrega a los provenientes de BPS.

Las mismas prestaciones que pretendemos para nuestra Institución, por lo menos para los dependientes.

Entre otras cosas, se establece en esta ley una contribución para los pasivos. Veamos cuál es el límite.

“Artículo 32. (Tasas de la contribución a cargo de jubilados y pensionistas).- *Las tasas de la contribución establecida en el artículo anterior serán las que correspondan al monto nominal de la cédula jubilatoria o pensionaria de cada contribuyente, medido en Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC, Ley N° 17.856, de 20 de diciembre de 2004), de acuerdo a la siguiente escala:*

Refiere a más de 60 BPCs. Es decir, más de 380 mil pesos de jubilación, con una deducción del 20 por ciento –ese es el máximo; la escala aparece detallada. Veamos el nivel de esas jubilaciones -el valor está actualizado-; no tiene nada que ver con nuestra realidad.

La asistencia a cargo del Estado.

Esta fue la primera ley para la Caja Bancaria.

La segunda, del año 2023, Ley 20.208, en la que establece lo siguiente en su Artículo 19: *“(Gastos de administración). Los gastos de administración del sistema de invalidez, vejez y sobrevivencia, no podrán insumir más de un 3% (tres por ciento) de los ingresos operativos. Se faculta al Consejo Directivo Honorario en forma excepcional y por razones fundadas, por resolución aprobada por una mayoría especial de 6 en 7 miembros, incluyendo el voto del Presidente, a incrementar los gastos de administración hasta un máximo de un 3,5% (tres y medio por ciento) de los ingresos operativos.”*

Serían 240 millones de pesos para nuestra Institución, haciendo el cálculo establecido. Es lo que establecen para la Caja Bancaria para que pueda funcionar –tienen unos 20 mil activos y 18 mil pasivos.

SR. PRESIDENTE: Nuestro gasto corresponde al 3.5, señor Director.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En cuanto al volumen de las transferencias del Estado, el Artículo 2 refiere a Presupuesto. *“El Consejo Honorario proyectará anualmente su presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones y lo elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) tres meses antes del comienzo de cada ejercicio económico.*

El Ministerio de Economía y Finanzas, con el asesoramiento de la OPP, deberá aprobar el presupuesto, previo a su puesta en vigencia.

En la preparación de su iniciativa presupuestal dicho organismo tendrá en cuenta los lineamientos que a tales efectos disponga el Poder Ejecutivo.”

Nos preguntamos cómo el Ministro de Trabajo de la época expresó que recién se enteraba de que la Caja estaba fundida, cuando el Presidente de Caja Bancaria era designado por el Poder Ejecutivo.

El Artículo 9, *“(Recurso).- Créase como recurso de la Caja a cargo de los Bancos privados y públicos que realicen intermediación financiera (literal A) del Artículo 3° de la Ley N° 18.396, de 24 de octubre de 2008), una prestación pecuniaria por un monto fijo anual de \$750.000.000 a valores del 1° de enero de 2023 ajustable por índice Medio de Salarios Nominales al 1o de enero de cada año, de acuerdo a su variación en el año previo, por un plazo de ocho años a partir del 1o de enero de 2024. Dicho monto se abonará en cuotas mensuales y en forma proporcional por las instituciones de intermediación financiera comprendidas...”* y sigue.

Por último, el *“Artículo 10 (Emisiones de títulos de deuda y/o préstamos multilaterales). La Caja podrá tomar endeudamiento en hasta un total equivalente a Ul 2.625.000.000 (dos mil seiscientos veinticinco millones de unidades indexadas), a través de emisiones de títulos de deuda pública y/o préstamos con organismos multilaterales de*

los que el país sea parte, con el objetivo de cubrir la brecha financiera derivada de las prestaciones legales que la ley le impone hasta el año 2040. Se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar una garantía soberana a la Caja por hasta el monto referido en el inciso anterior, ya sea para respaldar la emisión de títulos de deuda y/o créditos con organismos multilaterales. El Poder Ejecutivo deberá aprobar en forma previa las características y condiciones del financiamiento que solicite la Caja, a efectos de otorgar la garantía antes mencionada.”

Aquí no se hace referencia a garantías, garantías que debe aportar la Caja.

Simplemente me parecía importante releer esto como solución alternativa para nuestra Institución; está funcionando en otra Caja, con cada vez menos aportantes y nosotros cada vez más afiliados, increíblemente.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: cuando en el período anterior promovimos, y felizmente todo el Directorio electo por unanimidad acompañó los planteos en la materia, desconocíamos este asunto.

Si no, claramente hubiéramos hecho referencia, porque daba un soporte fenomenal a lo que creíamos planteábamos como una innovación. Había soporte racional en lo que decíamos pero no un soporte teórico, legal de lo que manifestábamos como absolutamente cierto.

Hacíamos referencia al hecho de que, en el ámbito de Caja Bancaria, se habían adoptado medidas que tenían que ver con la incorporación de los activos como forma de soporte conceptual, teórico. Pero no sabíamos que todo esto estaba documentado legalmente, todo este material que viene a legitimar absolutamente el pedido del préstamo, con garantías suficientes de parte del Estado.

¿Para qué el préstamo? No para “tapar el agujero negro” del déficit operativo sino para incursionar en otras acciones, con otro ímpetu, por parte de la Caja.

Me doy más que por satisfecho al haber escuchado al Arq. Rodríguez Saguinetti, y con la exhumación de este texto legal, que yo, que soy bastante hurgador de estas cuestiones, no tuve la perspicacia de hacer, porque hubiera –en ese caso- sobreabundado con el refuerzo que nos hubiera dado el conocimiento de este texto legal.

Agradezco haber tenido oportunidad de escucharlo. Veo que estamos y podemos seguir estando en el buen sendero con los elementos que hemos planteado.

Dicho sea de paso, está lleno de reivindicadores externos a la Caja, con muchísimas propuestas pero aisladas. Recogen algunas de las cuestiones que aquí tenemos planteadas concretamente respecto a lo que hay para hacer.

Creo que aún estamos a tiempo de adoptar alguna medida en tal sentido.

Gracias.

INFORMACIÓN SOLICITADA POR AGRUPACIÓN PROFESIONAL.

SR. PRESIDENTE: Debo dar cuenta de que la información solicitada por la agrupación “Profesionales Independientes” fue entregada a la Justicia el primer día hábil de febrero,

al levantarse la FERIA Judicial, tal como nos fue establecido y dentro de los plazos legales marcados. Se trató, aclaro, de una información extremadamente voluminosa.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Agrego que el trabajo fue enorme realmente, debiendo todos nuestros sectores chequear todo lo recabado, Asesoría Jurídica, Gestión Humana, que está “diezmada” –entre comillas- por todas las tareas que debe cumplir.

A pesar de eso, se cumplió –reitero- en tiempo y forma con todo lo pedido.

SR. PRESIDENTE: Quedaremos a la espera.

Es todo cuanto quería decir sobre este tema.

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

RECURSO. Res. N° 78/2025.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

5) GERENCIA GENERAL.

PROPUESTA DE REESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. Rep. N°17/2025. Res. N° 79/2025.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Estuve analizando la propuesta de reestructura administrativa –ayer me reintegré a mis actividades en la Caja-. Pedí al Cr. Echevarría que hiciera otro análisis, que luego explicaré debidamente.

Hoy tenemos una estructura que no es la de los Presupuestos. Con la no provisión de las vacantes en nuestro período hemos logrado un importante ahorro en el Rubro 0 respecto a lo presupuestado y lo ejecutado.

Considero importante que este Directorio cuente con ese dato; es un dato de la realidad. La no provisión de vacantes ha generado un ahorro presupuestal significativo.

¿Qué ocurre con esta reestructura? Es para sustituir los cargos que quedarán vacantes a raíz de las jubilaciones que ocurran durante este 2025. Algunos sueldos se eliminarán, habrá corridas a raíz de los concursos, que serán cada dos años, por lo que se logrará cierto ahorro –el funcionario que ingrese a la plantilla lo hará con menor antigüedad y con otro sueldo-.

Estimo que debemos agregar estos elementos al análisis mencionado.

Enviaré el material, con el debido tiempo, a los señores Directores para que lo estudien y así poder analizar el punto en la próxima sesión, por lo que sugiero se lo incorpore al Orden del Día del jueves 13 de febrero.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Algo que consultó el Arq. Rodríguez la sesión pasada, cuánto dará sus frutos, en el tiempo, esta reestructura...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: También la perspectiva de retiros; jubilaciones, renunciaciones, algunos impredecibles, como los fallecimientos...
A lo mejor se puede obtener ese dato.

SR. PRESIDENTE: Esa información fue planteada al momento de reunirnos hace unos días.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Más allá de que esta propuesta sea aprobada – o no- por Directorio, es importante que contemos con esos números. Esta fue una decisión de este Cuerpo; la de no reponer las vacantes surgidas –actualmente hay unos 30 funcionarios menos en la Caja-.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar la propuesta de la Contadora Romero.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 80/2025.

SR. PRESIDENTE: Propongo alterar el Orden del Día y tratar, seguidamente, los puntos “Recurso de revocación. Rep. N° 37/2025.” y “Situación del Instituto, propuesta de reunión con afiliados y/o asociaciones profesionales.”

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Alterar el Orden del Día a efectos de considerar los temas: “Recurso de revocación. Rep. N° 37/2025.” y “Situación del Instituto, propuesta de reunión con afiliados y/o asociaciones profesionales.”

RECURSO DE REVOCACIÓN. Rep. N° 37/2025. Res. N° 81/2025.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

SITUACIÓN DEL INSTITUTO, PROPUESTA DE REUNIÓN CON AFILIADOS Y/O ASOCIACIONES PROFESIONALES. Res. N° 82/2025.

SR. PRESIDENTE: Esta propuesta surgió en este seno en diciembre del año pasado en el sentido de organizar una reunión con asociaciones profesionales y afiliados.
Queda abierto el debate.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: apenas vimos el planteo coincidimos con el Dr. Rodríguez Andrada. En cuanto a la propuesta concreta nos pareció que no era suficiente solamente con tomar conocimiento de la nota que nos fue enviada.

Creo que es procedente; de alguna manera lo dijimos en ocasión de algún comentario que hicimos al respecto.

Me refiero a la nota que nos envió la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Uruguay.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En primer lugar quedó en el ambiente la inquietud de la entonces Presidente –lo digo con el mayor respeto- en cuanto a tomar conocimiento, lo que muy habitualmente se hace con este tipo de misivas.

Dadas las circunstancias, la época, el momento en que venía, nos pareció que no era suficiente solo con tomar conocimiento sino que debíamos emitir alguna opinión.

Y en el intercambio producido, siempre cordial y correcto, como suele ser entre nosotros, quedó sobre la mesa la inquietud de hacer la convocatoria específicamente a los efectos de tener oportunidad todos de compartir lo que en Directorio se ha hecho.

Sin perjuicio de no haber tenido unanimidad en cuanto a suscribir un determinado punto de vista o posición, no podemos dejar de reconocer, quienes la tenemos, que aquellas que no son coincidentes con las nuestras también son respetables, movidas por el mismo afán de lograr los mejores objetivos.

Eso no está en tela de juicio en este Directorio. Nunca se me ocurriría descalificar las opiniones que no compartimos, con una carga negativa o de animadversión. Todo lo contrario.

Debería ser la ocasión de un encuentro de las asociaciones de profesionales y de profesionales en general para compartir y eventualmente –esto lo decidirá Directorio- recoger inquietudes o puntos de vista que pudieran coadyuvar a una determinada posición a partir de eso.

La idea de compartir ideas y posiciones con los profesionales universitarios todos, siempre es útil y apropiada, sobre todo en un momento como este, y al final de una gestión, sin perjuicio de que a pesar de no haber tenido acuerdos, ha habido inquietud y preocupación por aportar soluciones más allá de que pudieran haber –o no- prosperado.

SR. PRESIDENTE: Quisiera dar mi posición. Puedo estar de acuerdo con tener una reunión con los profesionales. Debemos diagramarla, analizar los detalles; hay muchos elementos para tener en cuenta y para comunicar.

Es el fin de un ejercicio y una instancia en la que necesitamos nutrirnos de opiniones de gremiales y asociaciones de profesionales y a su vez comunicarles correctamente los diferentes temas.

Estoy de acuerdo, pero –reitero- hay que diagramar bien la oportunidad. Los objetivos a lograr, lo que se va a transmitir, cómo procederemos, para definir luego fechas y demás detalles.

Repito; no tengo inconveniente alguno.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Destaco lo que dice el Dr. Abisab. Creo que hay que dar respuesta; se nos pidió una reunión con los afiliados de todas las asociaciones profesionales.

La Caja debería mostrarse unida, unida en la diversidad.

Además, a la “bancada”, como le gusta decir al Dr. Boix, nos apoyan dos leyes, que es lo que reclamamos para nuestra Caja.

Por ahora no tenemos una posición de concepto. Ojalá que el Directorio eleve al Poder Ejecutivo un proyecto de ley para enviar al Parlamento.

Debemos dar señales claras. Todos hablamos del déficit, de los afiliados que perdió la Caja, en fin, números que están en las actas –la prensa los extrae de allí y los reproduce-.

Creo que ahora debemos demostrar a los profesionales en general y al sistema político en particular, y a quienes tomarán las decisiones sobre la Caja a partir del próximo marzo, la señal de que seguiremos funcionando. Eso nos pregunta la gente; qué hace –si se queda, si se jubila, si se va.

Hay muchas cosas que podemos decir; no solo que no estamos de acuerdo con determinadas cosas, sino que estamos de acuerdo con modificarlas.

Tal vez en esa reunión se podrían plantear las distintas posiciones de los Directores o grupos de Directores. Hay que abrirlo a la gente, está en las actas, la gente lo sabe, hay dos posiciones en este Cuerpo. Contémoselo a los afiliados, estos no entran a las actas sino que lo hace la prensa; el resto de ellos no se entera de en qué etapa estamos. Piensan que estamos quietos, sin hacer nada; eso no es verdad. Y piensan que estamos peleados, y eso tampoco es verdad.

Tenemos posiciones distintas, pero queremos lo mismo, el fin es el mismo. Salvar la Caja, que sea independiente y que respete su principio de solidaridad intergeneracional. A lo mejor discrepamos con los instrumentos para lograrlo, pero creo que es el mejor momento para decir que el Directorio de la Caja da la cara, proponemos esto, vamos a hacer esto otro, por lo menos en lo que estamos de acuerdo, y además dar la impresión de empresa en marcha –estamos trabajando para que siga funcionando-.

La percepción de la gente hoy es si vamos a ir a BPS, qué vamos a hacer, si vamos a cerrar. Desde el Directorio entero –no desde la mayoría o la minoría- debemos hacer un evento de este tipo, tal vez desde la sede, desde el cine...

Es muy positivo hacerlo. No es una reunión con cúpulas sino con los afiliados de todos los gremios, de todas las profesiones, organizados o no.

Nada más.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente. Siguiendo la línea expresada hasta ahora, y en consonancia con la que fue nuestra propuesta en su momento, quien habla –y nuestra agrupación- propone hacer una reunión abierta a todos los afiliados, como expresó el Arq. Rodríguez. No una convocatoria solo a los gremios.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: También yo lo manifesté.

SR. PRESIDENTE: Yo planteé una reunión con las asociaciones profesionales en forma directa.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: De ahí mi aclaración. Eso, por un lado.

Por otro lado, hay que planificar la instancia; a más tardar fines de febrero o comienzo de marzo. No es plantear una fecha rígida sino que la convocatoria sea rápida, teniendo en cuenta la situación que estamos atravesando.

Pienso que deberíamos diseñar un Orden del día, hacer el Directorio su planteamiento, explicar lo que ha hecho en estos años; luego escuchará a todos sus afiliados. Si son cien, serán cien; si son mil, serán mil; si son 10 mil, serán 10 mil.

Si tenemos que permanecer diez horas conectados para escuchar, lo haremos; si tenemos que pasar a un cuarto intermedio hasta el día siguiente, lo haremos.

Hay que organizar algo de esa magnitud.

La instancia también puede ser presencial, por supuesto.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señor Presidente: en todas las gestiones he bregado por la transparencia, la transparencia activa de la Institución, y en este momento por la transparencia de gestión.

Creo que es importante que los afiliados, las asociaciones, los políticos -quienes sean- conozcan el trabajo que ha hecho este Directorio. Ha sido distinto al realizado por otros Directorios. Ha sido una labor muy proactiva, en el que se han presentado muchas propuestas y temas, algunos se pudieron resolver y otros no, los que no, seguramente no por responsabilidad de este Cuerpo sino porque otros, que pudieron habernos ayudado en las decisiones a tomar, no lo hicieron.

Creo que en esta convocatoria -luego veremos cómo se hace, si presencial o mixta, como sea, esperando una buena asistencia- debe ser una especie de rendición de cuentas de este Cuerpo, desde su inicio hasta enero de 2025.

Mostrar lo que se pudo lograr, lo que se intentó hacer y en lo que hemos fracasado –en algunas oportunidades no tuvimos éxito porque no llegamos al fin deseado.

Me parece muy relevante que el afiliado, no afiliado a un gremio, pueda tener esta oportunidad y que a su vez los gremios, como representantes de otra cantidad de profesionales, participen en ese evento para conocer de primera mano la situación.

Decir en qué etapa estamos, cuáles son nuestras propuestas y cuál es el futuro. Hay dos futuros; el que aspiramos tener y el que puede marcar la realidad, que desconocemos.

Se ha hablado de la continuidad de la Caja, de que sea independiente... Eso deseamos todos los que estamos alrededor de esta mesa. Ojalá sea esa la realidad. Por lo

menos para ello hemos estado accionando. Eso también hay que manifestarlo a la gente; que hemos estado detrás de ello, y que si algo no se dio no fue nuestra responsabilidad.
Gracias.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Brevemente. Comparto lo dicho por el señor Secretario en cuanto a que el título de esta instancia debería ser que la Caja convoca a las diferentes asociaciones de profesionales y a todos sus afiliados. ¿Por qué? Porque esta Caja es de los afiliados, y el no ser parte de un gremio no impide que un profesional pueda formar parte de esta convocatoria y merecer las explicaciones correspondientes.

Tiene ese derecho por el solo hecho de ser afiliado y dueño de la Institución.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Creo que la convocatoria debe ser hecha solo a los afiliados. Eso no excluye los gremios...

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Los gremios convocan...

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Para mí no es un detalle menor. La diferencia semántica y de posiciones de la Caja como Institución que es –respeto a quienes piensan diferente–.

Creo que en esto no tienen nada que ver los gremios. Que los gremios nucleados siguiendo sus funciones presten atención, me parece brillante y debería ser casi que una obligación –no todos lo hacen–.

De ahí a que la Caja se dirija –repito– de par a par a estos, no. La Caja debe dirigirse a sus afiliados.

Los gremios que tienen afiliados también acudirán a la instancia. No es un tema que nos ocupe.

Nosotros debemos convocar a los afiliados, que son los dueños de la Caja.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: De acuerdo.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Estamos hablando de lo mismo. La diferencia con los gremios es una cuestión operacional de la convocatoria. De organización.

Muchas veces los afiliados no se enteran sino a través de aquellos.

La convocatoria es a los afiliados; lo dije. La convocatoria la podemos hacer a través de los gremios. Conceptualmente estoy de acuerdo con lo que usted dice, Secretario. Repito; solo por una cuestión organizacional.

(Dialogados en Sala).

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Para terminar. La convocatoria formal se hace a los afiliados. Si esa convocatoria formal se quiere enviar a los gremios, no hay inconveniente, pero se hace a los afiliados.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: De acuerdo, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Confieso que no me había percatado del aspecto rigurosamente formal que plantea el señor Secretario.

Comparto absolutamente; no es un tema menor. Por algo planteamos el orden invertido; sindicatos y profesionales individualmente. La verdad es que es a la inversa, para cumplir con lo estrictísimamente formal.

De manera que me sumo a ese criterio.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Escuchando atentamente la posición de cada uno de los compañeros Directores, de lo que tomé nota, les propongo redactar un texto alternativo y analizarlo entre todos para llegar a un texto final. Hacer los agregados y cambios que sean necesarios.

Existe voluntad de hacer la convocatoria, así lo hemos manifestado todos. Habrá diferentes maneras de hacerla y organizarla; buscaremos la mejor de forma de que resulte lo más exitosa posible, en base a los objetivos que nos hemos planteado.

Esa es mi propuesta.

Intercambiaremos durante la semana entre nosotros y compartiremos el texto en la venidera sesión, por lo que pido se incluya el asunto en el orden del día de la próxima semana.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Tengo un agregado formal, señor Presidente.

Si estamos de acuerdo en hacer esta convocatoria, más allá de que luego redactemos el texto y demás, sería bueno que se genere una campaña de expectativa, de manera de lograr mayor concurrencia. Ya podríamos votar este punto y comunicarlo. Lo que en comunicación se llama “campaña de expectativa”. El público ya sabe que se hará esa instancia; con eso tendremos una captación de público aún mayor.

Si están de acuerdo, procedamos.

SR. PRESIDENTE: Creo que aún no es el momento oportuno para ello, Director. Esperemos a la próxima semana, una vez que logremos un acuerdo entre nosotros.

Considero que primero debemos tener desmenuzado el tema para luego dar ese otro paso.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: De acuerdo, Presidente. Planteé mi opinión para que quede constancia en actas.

Pero entiendo su planteo.

SR. PRESIDENTE: Propongo, pues, incluir este asunto en el Orden del Día de la próxima sesión de forma de concretar una propuesta definida entre todos los señores Directores.

A tal efecto traeré a consideración un borrador redactado y lo pondré a vuestra consideración, para una valoración conjunta y el aporte de todos ustedes.
Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Acordar realizar una reunión con afiliados al Instituto.
2. Incluir el tema en el Orden del Día de la próxima sesión de Directorio, a efectos de concretar una propuesta.

6) GERENCIA AFILIADOS.

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 23.01.2025 AL 29.01.2025. Rep. N° 32/2025. Res. N° 83/2025.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 23.01.2025 al 29.01.2025.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 23.01.2025 al 29.01.2025.
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 18.01.2025 AL 24.01.2025. Rep. N° 33/2025. Res. N° 84/2025.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 18.01.2025 al 24.01.2025.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados y la Jefatura del Departamento Atención a Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001 y del 20/2/2020 respectivamente, adoptaron las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y sus modificativas del 11/2/15; 25/10/2018 y 12/12/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 18.01.2025 al 24.01.2025.
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 27.01.2025 AL 31.01.2025 Rep. N° 34/2025. Res. N° 85/2025.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 27.01.2025 al 31.01.2025.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados y la Jefatura del Departamento Atención a Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001 y del 20/2/2020 respectivamente, adoptaron las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y sus modificativas del 11/2/15; 25/10/2018 y 12/12/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 27.01.2025 al 31.01.2025.
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

EMPLEADA ADM. II. SOL CUTINELLA. CESE. Rep. N° 35/2025. Res. N° 86/2025.

SR. PRESIDENTE: Esta funcionaria decidió acogerse a la jubilación. De ahí su cese.

Corresponde dar aprobación y remitir nota de agradecimiento y reconocimiento por la labor cumplida en esta Institución.

Se va a votar.

Visto: Las notas de fechas 11/12/2024 y 08/01/2025 presentadas por la Administrativa II Sol Edyth Cutinella Villoldo, comunicando su cese a la institución a partir del día 14/02/2025, declarando su último día de actividad en la Institución el 13/02/2025.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar el cese comunicado por la funcionaria Sra. Sol Edyth Cutinella Villoldo, siendo su último día trabajado el 13/02/2025 para acogerse a los beneficios jubilatorios.
2. Efectuar el pago de la liquidación por cese de la funcionaria Sra. Sol Edyth Cutinella Villoldo con posterioridad a su cese.
3. Remitir nota de reconocimiento por la labor prestada en la Institución.
4. Pase a Gerencia Administrativo Contable -Departamento de Gestión Humana a sus efectos.

FUNCIONARIA VICTORIA DIFAZIO SOLICITA REDUCCIÓN HORARIA. Rep. N° 36/2025. Res. N° 87/2025 y Res. N° 88/2025.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el (art. 10 Nal. II de la Ley 18.381), aplicándose la técnica de disociación de datos.

SR. PRESIDENTE: Para abordar el siguiente punto sugiero pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo las dieciséis y diez minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el Jefe del Departamento de Secretaría y la Taquígrafa.

Finalizada la misma a las dieciséis y veinte minutos, ingresa a Sala el Jefe del Departamento de Secretaría y la Taquígrafa, el **Sr. PRESIDENTE** comunica que se ha adoptado la siguiente resolución:

Visto: La nota presentada por la Sra. Victoria Difazio con fecha 28.01.2025, solicitando se le conceda una reducción horaria de dos horas y media diarias, por el plazo de seis meses, con la correspondiente reducción salarial.

Considerando: 1. Que motiva la solicitud haber accedido a una nueva oportunidad laboral en XXX.

2. Que la funcionaria manifiesta ser el sostén económico de su familia, de ahí su necesidad de mantener este nuevo trabajo ante la situación de incertidumbre que vive nuestro Instituto.

3. Que inicialmente solicitó verbalmente a la Gerencia del área un cambio de horario de 14:30 a 21:00 hs, quien entendió inconveniente para la organización.

4. Que la funcionaria pertenece al Escalafón de Servicios, desempeñándose en el puesto de Informes, además de realizar tareas de mensajería.

5. Que tanto la Jefa de Departamento Compras, Inmuebles y Servicios Generales como el Gerente Administrativo Contable no presentan objeciones a la solicitud, de acuerdo con los informes respectivos a fs. 3 y 4 del expediente.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): 1. Conceder a la Sra. Victoria Difazio una reducción horaria diaria, con su consiguiente reducción salarial, por el plazo de seis meses, de forma de ingresar a las 14:30 hs y egresar a las 19:00 hs.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Gestión Humana, para proceder de conformidad con la presente solicitud.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Dr. Alza, Cra. Romero, Cr. González, Dr. López y Dr. Abisab, habiéndolo hecho negativamente el Dr. Rodríguez Andrada y el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

AJUSTE DEFINITIVO DE PASIVIDADES Y SUELDOS FICTOS. Rep. N° 38/2025.
Res. N° 89/2025.

Visto: Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) del mes de diciembre/2024, de lo que resulta que el incremento operado en el período enero-diciembre/2024 fue del 6,13%.

Atento: 1. A lo establecido para el ajuste de pasividades y sueldos fictos aprobado por R/D de fecha 19/12/2024.

2. A la Resolución N° 502 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23/12/2024, por la cual el Poder Ejecutivo aprobó la prórroga por el término de un año a partir del 01/01/2025 del incremento en dos puntos porcentuales de la tasa de aportación prevista en el art. 58 de la ley 17.738.

3. Al Decreto N° 4/025 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 21/01/2025, por la cual se aprueba el ajuste de las remuneraciones de los funcionarios públicos a partir del 01/01/2025.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del porcentaje de aumento definitivo de pasividades a partir del 1°/01/2025, que asciende a 6,13%.

2. Tomar conocimiento de la escala de sueldos fictos definitiva vigente a partir del 1°/01/2025, que se expone a continuación:

CATEGORÍA	SUELDO FICTO	CUOTA UNIFICADA
1ª bonificada	34.660	3.241
1ª	34.660	6.447
2ª	65.565	12.196
3ª	92.916	17.282
4ª	116.552	21.679
5ª	136.470	25.383
6ª	152.872	28.434
7ª	165.708	30.822
8ª	174.761	32.506
9ª	180.255	33.527
10ª	182.018	33.855

3. Pase a la Gerencia General y siga a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, a la Gerencia de División Afiliados y a la Gerencia de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

10) AUDITORIA INTERNA.

ACTIVIDAD 13.7.3 - INFORME DE ESTADO DE SITUACIÓN DE ACTIVIDADES DE AUDITORÍA INTERNA. Rep. N° 39/2025. Res. N°90/2025.

Visto: El informe de las actividades desarrolladas por Auditoría Interna en el cuatrimestre Setiembre-Diciembre 2024 y su resumen, documentos elevados por Auditoría Interna con fecha 30/01/2025.

Resultando: 1. Que el presente documento fue elaborado en el marco de la actividad 13.7.3 “Informe de estado de situación de actividades de Auditoría Interna” del Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2025, aprobado por Res. de Directorio N° 1846 de fecha 28/11/2024.

2. Que informar periódicamente a Directorio sobre el desempeño del plan de Auditoría Interna y demás actividades relevantes es una función específica de Auditoría Interna (Res. N° 599 de 9/8/2018), y una responsabilidad del director de Auditoría Interna (DAI) según lo establece el Estatuto de Auditoría Interna (Res. N° 600 de 9/8/2018),

3. Que conforme a lo dispuesto en la Norma 2060 del marco internacional para la práctica de Auditoría Interna, el DAI debe informar periódicamente al Directorio sobre el plan de auditoría y su progreso.

Considerando: 1. Que la Auditoría Interna ha elaborado el informe correspondiente a las actividades desarrolladas en el tercer cuatrimestre del Ejercicio 2024.

2. Que el mencionado informe contiene el detalle de las actividades desarrolladas, alineado con los requisitos del programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) previsto en las Normas Internacionales de Auditoría Interna 1300 y 1310,

adecuado al procedimiento del capítulo V del Protocolo de Auditoría Interna y al Compendio de Procedimientos de Auditoría Interna en los casos que corresponde.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del registro de informes y actividades de Auditoría Interna en el cuatrimestre Setiembre-Diciembre 2024, que se anexa y forma parte de la presente Resolución.
2. Pase a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.

11) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No se presentan asuntos.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 91/2025.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las dieciocho horas finaliza la sesión.